

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 18**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial en funciones de sustitución del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 157 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Israel Bruña del Olmo, frente a “Marrytel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 8 de agosto de 2013.

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Israel Bruña del Olmo, frente a la demandada “Marrytel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 5.466,67 euros, más 889 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se acumula la presente ejecución a la seguida en este mismo Juzgado bajo el número 151 de 2013.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la empresa demandada desaparecida a través de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto” número 2516-0000-64-0157-13.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez, Ofelia Ruiz Pontones.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan al forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Marrytel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de agosto de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.764/13)

